

FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS LOCALES SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En la presente convocatoria, cada Entidad Local puede presentar una propuesta de buena práctica para cada área de actuación

DATOS DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LA PROPUESTA DE BUENA PRÁCTICA:

01	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMENET
02	NÚMERO DE HABITANTES:	120.000
03	PROVINCIA:	BARCELONA

04	UNIDAD RESPONSABLE DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (denominación de la unidad que coordina la lucha contra la violencia de género en la Entidad Local):	
	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y LGTBI	

05	CARGO ELECTO RESPONSABLE (cargo electo responsable de la unidad que coordina la lucha contra la violencia de género)	
	NOMBRE:	NÚRIA PARLON GIL
	CARGO QUE OCUPA:	ALCALDESA DE SANTA COLOMA DE GRAMENET
	TELÉFONO:	
	E-MAIL:	

06	CARGO TÉCNICO RESPONSABLE (cargo técnico responsable de la unidad que coordina la lucha contra la violencia de género)	
	NOMBRE:	MARIBEL CÁRDENAS JIMÉNEZ
	CARGO QUE OCUPA:	DIRECTORA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y LGTBI
	TELÉFONO:	629008754
	E-MAIL:	cardenasjmi@gramenet.cat

07	DATOS DE CONTACTO PARA CUALQUIER COMUNICACIÓN RELATIVA A ESTA CONVOCATORIA:	
	UNIDAD:	LA CIBA. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.
	TELÉFONO:	934624092
	E-MAIL:	cardenasjmi@gramenet.cat
	WEB:	Laciba.gramenet.cat
	CALLE Y Nº:	Paseo Llorenç Serra, 64
	LOCALIDAD:	Santa Coloma de Gramenet
	COD. POSTAL:	08291
	PROVINCIA:	Barcelona

DATOS DEL PROYECTO O ACTUACIÓN QUE SE PRESENTA COMO BUENA PRÁCTICA:

08	TÍTULO DEL PROYECTO O ACTUACIÓN:
	Santa Coloma Red Violeta, Protocolo por un espacio público, festivo y de ocio libre de violencia sexista y lgtbifóbica

09	ÁREA DE ACTUACIÓN A LA QUE PRESENTA LA INICIATIVA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (especifique si se trata de: 1. Ruptura del silencio: sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres; 2. Mejora de la respuesta institucional a través de la coordinación y el trabajo en red, 3. Asistencia, ayuda y protección a las mujeres víctimas de la violencia machista, y a sus hijos e hijas; 4. Impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la una respuesta especializada e integral a las mujeres víctimas
2	Mejora de la respuesta institucional a través de la coordinación y el trabajo en red,

10	FECHA DE INICIO:	11	FECHA DE FINALIZACIÓN:
	25/11/2019		Es una acción continuada. No tiene fecha de finalización

En el caso de experiencias financiadas con fondos propios, las propuestas presentadas a la presente convocatoria deberán encontrarse activas actualmente o haber concluido con posterioridad al **1 de enero de 2022**. En caso de ser actividades financiadas con cargo a la transferencia de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, deberán haberse ejecutado y justificado adecuadamente en los plazos establecidos.

12	OBJETIVOS:
	<i>Objetivo general:</i> Santa Coloma Red Violeta tiene como objetivo impulsar un nuevo paradigma de seguridad comunitario y feminista, que persigue hacer de Santa Coloma una ciudad cuyo espacio público, de ocio y festivo esté libre de violencias machistas y lgtbifóbicas <i>Objetivos específicos:</i> 1.- Poner en el centro la implicación y el protagonismo de la ciudad convirtiéndola en una red de espacios violetas seguros para mujeres, novenes, niños y niñas y personas de la comunidad Lgtbi. 2.- Sistematizar las respuestas a las agresiones que pueden producirse en el espacio público, contextos festivos y locales de ocio nocturno, unificando criterios, esfuerzos y respuestas ante las agresiones heteropatriarcales. 3.- Facilitar herramientas y recursos a los establecimientos y servicios públicos adheridos para poder detectar y prevenir las violencias machistas y LGTBIfóbicas, así como acompañar a las personas que hayan sufrido una agresión, en cualquiera de sus manifestaciones y graduaciones, y activar el Protocolo de Actuación y Coordinación Profesional.

13	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO O ACTUACIÓN:
	<i>Situación anterior al desarrollo de la actuación (diagnóstico previo; ¿qué necesidad se detectó para poner en marcha la iniciativa?):</i> Este proyecto nace de problematizar el modelo de “seguridad” que ha acompañado en las últimas décadas el abordaje de la violencia patriarcal tanto la prevención como la atención en situaciones de violencia, ya que, en muchas ocasiones, ha victimizado aún más a las mujeres. Por este motivo, desde Santa Coloma de Gramenet, estamos desplegando un nuevo modelo tanto preventivo, enfatizando la dimensión comunitaria, como en el continuum asistencial: “Santa Coloma Red Violeta”, cuando la ciudad se tiñe de Puntos Violetas: este proyecto es un claro ejemplo de la voluntad de desarrollar un modelo comunitario y feminista de prevención de la violencia. En la actualidad, más de 250 comercios de proximidad, establecimientos de ocio y restauración, servicios públicos, taxis, así como la Red de Metro, forman parte de esta iniciativa convirtiéndose en espacios de seguros y de referencia para las mujeres y

la comunidad LGTBI. Todos los agentes que forman parte del proyecto están identificados y se les facilita formación continuada, así como también disponemos de la figura de las Agentes Lilas.

Actuación (contenidos, estrategias, actividades y metodología):

Contextualización del Proyecto

El proyecto to Santa Coloma Red Violeta, Protocolo por un espacio público, festivo y de ocio libre de violencias sexistas y Lgtbifóbicas, nació a finales de 2019 con el objetivo de sistematizar las respuestas a las agresiones que puedan producirse en el espacio público, contextos festivos y locales de ocio nocturno, unificando criterios, esfuerzos y coordinando respuestas frente a las agresiones heteropatriarcales.

Es un nuevo paradigma de comprensión del espacio público, en el que la ciudad se convierte en una red de espacios violetas. Los locales y espacios públicos adheridos pueden acoger a las víctimas y de esta forma facilitar la activación del protocolo según la actividad de la situación.

Nuestra finalidad es facilitar las herramientas y recursos a los establecimientos para poder detectar y prevenir las violencias machistas y LGTBI, así como facilitar el acompañamiento de las posibles víctimas y, siempre que sea necesario, activar el Protocolo de Actuación y Coordinación Profesional.

Metodología y estado actual del proyecto

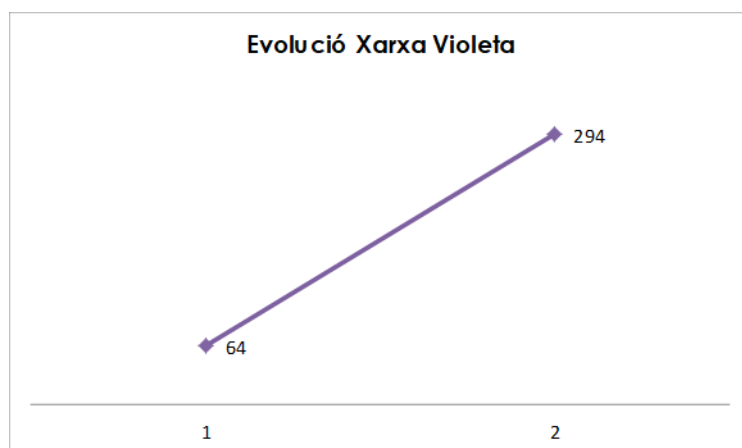
Durante éste periodo hemos desplegado un equipo de agentes lilas con el objetivo de ampliar la red de espacios violetas por toda la ciudad. Ampliando y reforzando nuestra red de espacios seguros y de referencia, refugios violetas.

Actualmente forman parte más de 350 establecimientos y servicios que a lo largo de 2019, 2020, 2021y 2022 se han ido adhiriendo al proyecto, como la Agrupación del comercio y la industria, locales de ocio, restaurantes, comercios, farmacias, gasolineras, servicios de taxi, estancos, peluquerías, asociaciones de mujeres y entidades, así como servicios municipales como la grúa , servicio de limpieza viaria y mantenimiento de la vía pública, agentes cívicos nocturnos (seren@s), servicio de convivencia, servicios de salud, y el servicio de Policía Local. Y, todo el personal responsable de las diferentes actividades festivas y culturales de los grandes eventos multitudinarios (camareros/as; personal de seguridad, personal de salud, entidades, etc).

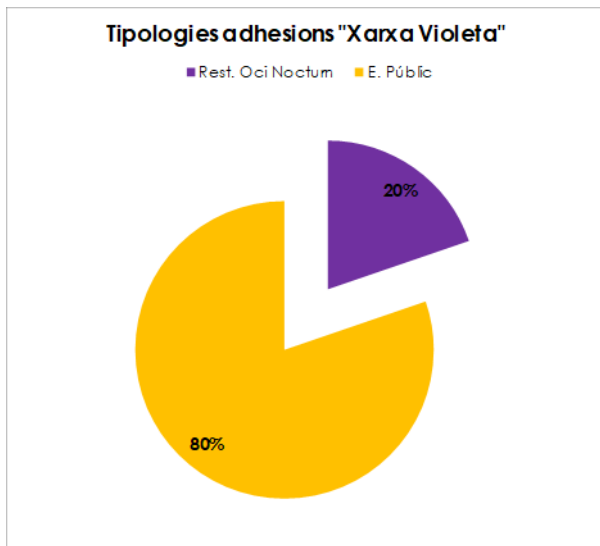
Estrategias y actividades

Ampliar la Red de Puntos Violetas:

Evolución Red Violeta: 2019- 2021



Tipología de Adhesiones a la Red Violeta:

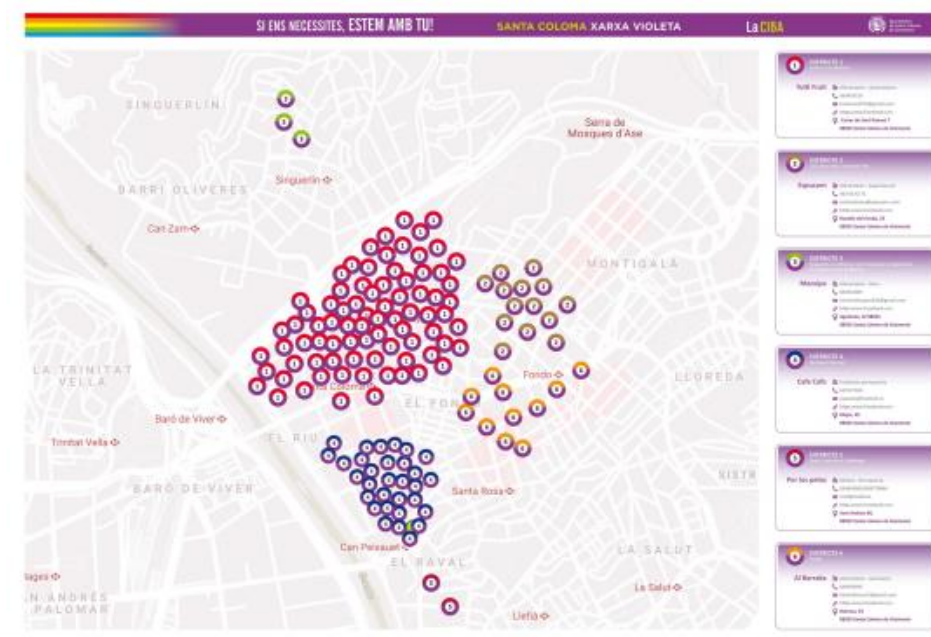


RESTAURACIÓN Y OCIO NOCTURNO 58

Discotecas y Bares Musicales: 9
Restaurantes.. Bares, Cafeterías. Vinotecas: 49

ESPAI PÚBLIC
Comercios proximidad: 112
Taxis: 75
Farmacias:15
Servicios Municipales:23
Estancos : 5
Asociaciones:4
Radio:1
Gasolineras:1
Metro: 7 estaciones de la ciudad.

TOTAL 243



Personas beneficiarias (perfil de las/os beneficiarias/os):

Las personas beneficiarias de éste proyecto son el conjunto de niñas, jóvenes y mujeres de la ciudad de Santa Coloma de Gramenet, así como el conjunto de la comunidad LGTBI.

Situación posterior al desarrollo de la actuación (principales resultados):

- Implicación comunitaria.
- Mayor percepción de seguridad por parte de las mujeres y jóvenes de la ciudad, así como de la comunidad LGTBI
- Incremento de la coordinación interprofesional.
- Incorporación a la Red Violeta de servicios públicos esenciales como la red de metro.

Indicadores cuantitativos (número de beneficiarios/as; otros indicadores cuantitativos):

- Numero de adhesiones a la Red Violeta.
- Incremento de la colaboración público privada.
- Numero de formaciones realizadas a las personas de los servicios e instituciones adheridas a la Red.
- Numero de Puntos Violetas desplegados en los espacios festivos.
- Numero de intervenciones realizadas.

	<i>Indicadores cualitativos (¿qué resultados se conocen en términos cualitativos?):</i> ▪ Aumento de la percepción de seguridad por parte de las mujeres, jóvenes y comunidad lgtbi. ▪ Valoración de la ciudadanía en relación a la iniciativa. ▪ Incremento del sentimiento de comunidad y de protagonismo comunitario en la prevención de la violencia heteropatriarcal.

14	COSTE Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO O ACTUACIÓN:	
	IMPORTE TOTAL:	100.000€ anuales
	PRESUPUESTO APORTADO POR LA ENTIDAD LOCAL:	80.000€
	PRESUPUESTO APORTADO POR OTRAS ENTIDADES:	20.000€
	¿HA SIDO FINANCIADO POR EL PACTO DE ESTADO?	Sí.

15	INDICADORES BÁSICOS PARA DETERMINAR LAS BUENAS PRÁCTICAS:	
	IMPACTO:	Detalle las principales mejoras conseguidas en: 1.-Número de respuestas sistematizadas ante posibles agresiones machistas o lgtbifóbicas en el espacio público, de ocio y festivo, así como en el transporte público. 2.-Grado implicación de la comunidad en la lucha contra la violencia machista y lgtbifóbica. Numero de establecimientos y entidades adheridas. 3.-Percepción de la seguridad por parte de las mujeres, jóvenes y <i>comunidad LGTBI</i>
	COORDINACIÓN:	<i>¿Con qué entidades se ha establecido coordinación para el desarrollo de la iniciativa y qué tipo de coordinación se ha establecido?</i> 1.-Transporte Metropolitano de Barcelona. Coordinación con el personal del centro de control y seguridad. 2.-Federación AAVV de Santa Coloma de Gramenet (FAVGRAM). Coordinación con presidente/a. 3.-Agrupación del Comercio y la Industria (AGI) Coordinación con Presidente/a. 4.-Servicio de Taxi. 5.-Policia Local. Coordinación a través de llamada telefónica y activación de recursos y profesionales especializados.
	SOSTENIBILIDAD:	<i>Indique los principales cambios duraderos conseguidos:</i> 1.-Coordinación Interprofesional y comunitaria 2.-Mayor implicación y compromiso por parte de la ciudad en la prevención de las violencia machista y lgtbifóbicas por parte del tejido asociativo y comunitario, sector restauración y comercio.,

		<i>¿En qué situación se encuentra actualmente la experiencia?</i> Actualmente el proyecto se encuentra en fase de consolidación y ampliación de la Red, con incorporaciones substantivas como la red de metro o la federación de asociaciones de vecinas y vecinos que permite llevar la prevención a las comunidades de vecinos y vecinas.
	INNOVACIÓN Y POSIBILIDAD DE TRANSFERENCIA:	<i>Señale los principales aspectos en cuanto a innovación:</i> 1.- Uso de las tecnologías para identificar los espacios seguros de la ciudad, mediante mapa interactivo 2.- Avance en la creación de un ecosistema preventivo de la violencia con la participación del conjunto de la ciudad. 3.- Cambio de paradigma en el concepto de seguridad de las mujeres <i>¿Qué elementos de esta iniciativa podrían ser transferibles a otros contextos?:</i> 1.- Implicación comunitaria 2.- Creación de espacios y redes seguras. 3.- Protocolos y materiales de sensibilización y formación
	EVALUACIÓN:	<i>Detalle los mecanismos de evaluación previstos (qué se evalúa, qué indicadores se emplean):</i> 1.- Grado conocimiento coordinación interprofesional (cuestionarios, encuestas, entrevistas) 2.- Adhesiones Red Violeta (nº adhesiones) 3.- Intervenciones (nº intervenciones) 4.- Grado implicación comunitaria. Reconocimiento buenas prácticas (cuestionarios y nº participación jornadas de intercambio de experiencias)
	METODOLOGÍA DE TRABAJO:	<i>Señale las principales características de la metodología empleada:</i> 1.- Acciones informativas y formativas. 2.- Apoyo técnico y elaboración de material específico 3.- Mecanismos de seguimiento y control
	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL:	<i>¿Cuáles han sido las principales áreas del Gobierno Local implicadas en el desarrollo del proyecto o actuación?:</i> 1.- Área de Feminismo e Igualdad 2.- Participación 3.- Espacio público, seguridad ciudadana y policía local <i>¿Cómo se han coordinado los recursos para poner en marcha la iniciativa?:</i> 1.- Liderazgo desde los dispositivos de Igualdad. 2.- Creación de un Protocolo Transversal de Intervención y Coordinación entre los diferentes agentes implicados. 3.- Reuniones bilaterales con el conjunto de agentes adheridos.
	ENFOQUE TRANSVERSAL DE GÉNERO:	<i>Indique los principales elementos que favorezcan el enfoque transversal de género en la iniciativa:</i> 1.- Coordinación interdisciplinar 2.- Participación de diferentes áreas e instituciones.

		3.-Construcción de un modelo feminista de seguridad.
	ATENCIÓN A LA INTERSECCIONALIDAD	Indique las especificidades de las mujeres con discapacidad, mujeres del ámbito rural, mujeres mayores de 65 años, mujeres jóvenes, mujeres extranjeras que se han tenido en cuenta: 1.- Proyecto intergeneracional pero especialmente dirigido a mujeres jóvenes 2.- Contempla la situación de mayor vulnerabilidad de mujeres inmigradas (Santa Coloma tiene los índices más altos de Catalunya de inmigración y particularmente de inmigración femenina) 3.-Proyecto dirigido también a la comunidad Lgtbi.

16	RELACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:
	- Informe actual Red Violeta - Dossier de prensa - Dossier recomendaciones durante el confinamiento - Mapa Interactivo Red Violeta

17	OBSERVACIONES. En este campo puede incluirse cualquier información adicional no explicada en ninguno de los campos anteriores y que se considere de interés.

USO DE LA INFORMACIÓN APORTADA: e

La información aportada en las fichas podrá ser publicada en el formato que establezcan la FEMP y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, con el fin de favorecer el intercambio de experiencias en materia de lucha contra la violencia de género. Podrá ser publicada, por tanto, toda la información aportada en todos los apartados de la ficha y en los documentos anexos, a excepción del teléfono y el correo electrónico de los siguientes apartados de la ficha: 5 (electo responsable) y 6 (técnico responsable). Todos los datos proporcionados en las fichas así como en los documentos anexos relativos al electo y el técnico responsable serán tratados de conformidad Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y serán incluidos en una base de datos automatizada que gestionarán la FEMP y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (DGVG) y que podrá ser accesible para el conjunto de las Administraciones públicas que realizan actividades de lucha contra la violencia de género de acuerdo con el protocolo que a tal efecto establezcan la FEMP y la DGVG. Podrán ejercerse, no obstante, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los mismos solicitándolo por escrito ante la FEMP (C/ Nuncio 8, Madrid - 28005).

INFORMACIÓN Y REQUISITOS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA:

1. Podrán concurrir a esta convocatoria todas las Entidades Locales que desarrollen actuaciones específicas contra la violencia de género; cada Entidad Local podrá presentar una propuesta de buena práctica para cada área de actuación. En función del número de propuestas recibidas y del perfil de las Entidades Locales que concurren, podrá establecerse un criterio relativo al número de habitantes de las Entidades Locales concurrentes a la hora de premiar las buenas prácticas; esto es: podrán establecerse para cada área tres tramos de población a la hora de analizar y premiar las propuestas.
2. Los premios se concederán a las buenas prácticas mejor valoradas que no hayan recibido premio anteriormente. Se concederán menciones honoríficas a aquellas buenas prácticas que, obteniendo la mayor puntuación, hayan sido presentadas por municipios premiados anteriormente. El objetivo de estas menciones es significar la trayectoria de municipios especialmente comprometidos contra la violencia de género.
3. La presente convocatoria se divide en cuatro áreas de actuación, en cada una de las cuales se concederá un máximo de tres premios:
 - Ruptura del silencio: sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres. Se podrán presentar aquellas iniciativas dirigidas a sensibilizar a toda la sociedad sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas y que faciliten la toma de conciencia sobre la magnitud de la violencia contra las mujeres y las consecuencias que tiene para la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas.
 - Mejora de la respuesta institucional a través de la coordinación y el trabajo en red, entre las autoridades y organismos responsables. Se podrán presentar aquellas medidas dirigidas a mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, maximizando el uso y la accesibilidad de los recursos disponibles, promoviendo recursos de apoyo en el ámbito local, perfeccionando los protocolos de actuación y de comunicación entre los diferentes agentes intervinientes con el fin de evitar el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas en las instituciones.
 - Asistencia, ayuda y protección a las mujeres víctimas de la violencia machista, y a sus hijos e hijas. Se podrán presentar las actuaciones dirigidas a dar atención, apoyo y acompañamiento a todas las mujeres que sufren violencias machistas, y a sus hijas e hijos.
 - Impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la una respuesta especializada e integral a las mujeres víctimas. Se podrán presentar las actuaciones dirigidas a la formación especializada de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de prevención, detección, atención y reparación de las víctimas.
4. En el caso de experiencias financiadas con fondos propios, las propuestas presentadas a la presente convocatoria deberán encontrarse activas actualmente o haber concluido con posterioridad al **1 de enero de 2022**. En caso de ser actividades financiadas con cargo a la transferencia de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, deberán haberse ejecutado y justificado adecuadamente en los plazos establecidos.
5. La información de las propuestas de buenas prácticas deberá reflejarse en la “Ficha de buenas prácticas-lucha contra la violencia de género en el ámbito local” (formulario que figura en este mismo documento). Se encuentra también disponible junto al tríptico informativo en la web de la FEMP (www.femp.es).
6. Los indicadores básicos para determinar las buenas prácticas son:
 - Impacto: demostración de mejoras tangibles en la lucha contra la violencia de género.
 - Coordinación con algunas de las siguientes entidades:
 - Administración del Estado
 - Comunidades Autónomas
 - Otras Entidades Locales
 - ONG / voluntariado
 - Sector Privado y Fundaciones

- Centros Académicos o de Investigación
 - Medios de Comunicación
 - Sostenibilidad: manifestación de cambios duraderos en:
 - Ordenanzas, reglamentos y planes
 - Políticas y estrategias adaptadas a las necesidades detectadas
 - Marcos institucionales y procesos para la adopción de decisiones
 - Sistemas de administración y gestión eficiente
 - Innovación y posibilidad de transferencia: propuesta de formas de actuación innovadoras en su contenido.
 - Evaluación: indicación de los mecanismos de evaluación (qué se va a evaluar, qué indicadores vamos a utilizar, quién va a llevar a cabo la evaluación, etc.) que permitan determinar los logros del programa o actuación, tanto en el proceso de implantación como en los resultados obtenidos.
 - Metodología de trabajo: los programas deberán tener unos objetivos y actividades que precisen de una planificación, gestión y evaluación continua.
 - Planificación y desarrollo integral desde las diferentes áreas municipales. La planificación debe ser flexible, ya que a lo largo del desarrollo del programa se debe poder variar en función de los cambios que en la realidad se vayan produciendo.
 - Enfoque transversal de género: los programas deben contar con la perspectiva de género en su desarrollo.
 - Atención a la interseccionalidad: se valorará positivamente que se trate de actividades que tengan en cuenta las especificidades de las mujeres con discapacidad, mujeres del ámbito rural, mujeres mayores de 65 años, mujeres jóvenes, mujeres extranjeras.
7. El análisis de las propuestas de buenas prácticas será llevado a cabo por un jurado formado por personas expertas en violencia de género elegidas por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y la Federación Española de Municipios y Provincias.
 8. Las propuestas de buenas prácticas, junto con la documentación anexa que se estime pertinente aportar, deberán remitirse a la FEMP por correo electrónico a la siguiente dirección: igualdad@femp.es Las entidades que deseen remitir sus propuestas en formato impreso deberán enviarlas a la siguiente dirección postal: Área de Igualdad, FEMP, C/ Nuncio, 8, 28005 – Madrid.
 9. El plazo de admisión **de propuestas de buenas prácticas finaliza el 30 de septiembre de 2022**. Cualquier propuesta recibida con posterioridad a esta fecha no podrá ser considerada en la presente convocatoria.
 10. En cada una de las categorías se concederá un máximo de tres premios. Los premios carecen de dotación económica y podrán ser declarados desiertos. Se podrán otorgar también Menciones Honoríficas en los términos previstos en las bases de la presente convocatoria, que igualmente podrán ser declaradas desiertas.
 11. El fallo de la presente convocatoria será comunicado a las Entidades Locales que presenten propuestas de buenas prácticas.
 12. El conjunto de la información aportada por las Entidades Locales en la presente convocatoria, tanto de las propuestas premiadas como de las no premiadas, podrá ser publicado y difundido por la FEMP y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, con el fin de favorecer el intercambio de experiencias en materia de lucha contra la violencia de género. Se indicarán siempre los datos de la Entidad Local que presentó la propuesta (tal y como se reflejen en la ficha), con las salvedades relativas a los datos de carácter personal.
 13. La presentación a la convocatoria implica la aceptación de los requisitos aquí descritos.

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS:

- Se recomienda ajustarse, en lo posible, a los espacios previstos en la ficha, sintetizando la información ofrecida.
- La información adicional que se estime oportuna –y complete y amplíe la expuesta en la ficha– puede remitirse en documentos anexos. Si bien, la referencia esencial para la valoración de las propuestas será la información reflejada en la ficha.
- La FEMP está a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requieran:
 - o E-mail: igualdad@femp.es
 - o Tel.: 91 364 3700

de